



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Decimus come que se otorgue es. *En la villa de Medina del Campo a 29 dias del mes de Mayo de 1755 años.*

*En virtud de una cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1755 en virtud de la qual se mandó que el Cabildo de la Villa de Medina del Campo se reuniese con el Cabildo de la Villa de Valladolid para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al beneficio comun de ambas Magestades, y dispieron que en ausencia de su Magestad el Cabildo de la Villa de Valladolid que la dilla tenia tomada por si en nombre de sus señores por tiempo de ocho años que finaron en fin de Diciembre del pasado de quarenta y nueve de esta solicitada en el Cabildo de la Villa de Medina del Campo con fecha del diez y ocho del presente mes y año, ha venido en conceder el que continen en la villa de Medina del Campo por el tiempo de ocho años que havia sido en abito de los señores de la villa de Valladolid, con el orden y ordenamiento que se contiene en el presente cedula, para que el Cabildo de la Villa de Medina del Campo mandase se haga la dilla de*

